

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Veterinaria
Código RUCT	30011405

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Murcia	2500376	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Veterinaria. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Murcia	2500988	10/06/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Veterinaria. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos por la Universidad de Murcia	4311129	29/07/2009	11/03/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Veterinaria. 			
OBSERVACIONES			

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión de la Fauna Silvestre por la Universidad de Murcia	4312080	07/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Veterinaria. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales por la Universidad de Murcia	4314146	23/07/2013	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Veterinaria. 			
OBSERVACIONES			

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Murcia	4312083	07/05/2010	11/03/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Veterinaria. 			
OBSERVACIONES			

DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
<p>La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe provisional de renovación de la acreditación en términos:</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 29 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de acciones de mejora (PAM) Informe del panel de expertos (Tras el PAM) <p>Durante el ejercicio de la evaluación se han detectado dos no conformidades (nc), de categoría menor, así como un total de catorce oportunidades de mejora (OM). Las no conformidades han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que ambas no conformidades se encuentran en proceso de resolución.</p>



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Respecto a la OM, se considera que algunas de ellas han sido ya resueltas, mientras que otras se encuentran en proceso de implementación.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

Respecto a las OM 8 y 14, la Comisión desea recordar a este Centro, la necesidad de que el PAM elaborado presente un nivel de detalle suficiente acerca del tipo de actividades que se compromete a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA. La ausencia de ese nivel de concreción en estas acciones, dificulta que la Comisión pueda emitir un juicio basado en un conocimiento completo del tipo y credibilidad de los compromisos que se piensa asumir. Por ello se le solicita que, en futuras ocasiones, se realicen los esfuerzos necesarios para presentar un documento suficientemente claro y explicativo a este respecto.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.1.	<p>En relación con el Reconocimiento de Créditos, en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en el curso 2022-2023 se ha reconocido a un estudiante 37,5 créditos por enseñanzas superiores no universitarias (expediente 4-2022/2023), cuando el máximo establecido en la memoria verificada por este concepto es de 34,5. En las observaciones realizadas por la Facultad de Veterinaria se argumenta que ha sido una situación excepcional, dado que al estudiante se le han reconocido 31,5 créditos por el título de Técnico superior en procesos de calidad en la industria alimentaria (Tal como queda reflejado en la memoria verificada) y además, dado que el estudiante poseía el título de técnico superior en laboratorio clínico y biomédico, se le reconocieron 6 créditos adicionales.</p> <p>Sin embargo, el número de créditos máximo a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias debería ajustarse a lo establecido en la memoria o proceder a una modificación de la misma.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a aplicar los criterios descritos en la memoria de verificación respecto al reconocimiento de créditos en todas las titulaciones de grado y máster que se imparten en el centro a partir del próximo curso 2024-25.</p>	Menor (En proceso)
NC2	2.3. 10.1	<p>Se ha podido evidenciar que el centro no oferta el título de Máster en Gestión de la Fauna Silvestre en el presente curso académico 2023-2024. En las observaciones realizadas por la Facultad de Veterinaria se argumenta que el proceso estratégico PE02. Ciclo de vida de las titulaciones no contempla la suspensión temporal de un título mientras se elabora un nuevo plan de estudios. Por ello, la Comisión Académica del título propuso a la junta de facultad no ofertarlo durante la elaboración del nuevo título, propuesta aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad (21/03/2023), el cual es el órgano competente para aprobar la oferta formativa cada curso académico. La Facultad iniciará un proceso de modificación del SAIC para incorporar este aspecto.</p> <p>Sin embargo, a fecha de emisión de este informe v2 por parte del panel, esta posibilidad no está recogida en proceso del SAIC de la Universidad de Murcia PE02 "Ciclo de vida de las titulaciones", donde solo aparecen los supuestos de Modificación o extinción. Por tanto, todavía esta acción no se ajusta al proceso del SAIC referenciado.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro informa que la Universidad de Murcia se compromete a implementar en el manual de calidad un procedimiento específico para la suspensión de la impartición de un título.</p>	Menor (No iniciada)

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i>	
Nº	Justificación
OM1	<p>En la actualidad no se puede evidenciar la presencia de las Competencias Básicas-específicas en todas las guías docentes en los títulos de Grado y máster que se imparten en la Facultad de Veterinaria, a excepción de las del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, dónde si aparecen. Por tanto, se recomienda mejorar la aplicación informática de la Universidad para elaborar las guías docentes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad informa que la Universidad de Murcia va a incorporar las competencias Básicas en la aplicación para la elaboración de las guías docentes, además de modificar el plan de estudios de los títulos de grado y máster que se imparten en el centro.</p> <p>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsana</u>da <u>parcialmente</u>.</p>
OM2	<p>Se recomienda incluir en la página web del Máster de "Biología y tecnología de la reproducción de mamíferos" el listado de los profesores externos que participan en el título. Dado que el listado de profesores externos puede variar año a año, al menos, se recomienda incluir el listado del curso académico inmediatamente anterior a modo de referencia.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a actualizar la web del centro.</p> <p>Valoración: Esta acción en el momento de la emisión de este informe V3, <u>no estaba iniciada</u>.</p>
OM4	<p>En la web de la Facultad no se recogen los criterios de baremación para el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas en el Máster de "Medicina de pequeños animales", pero que sí se incluyen en la memoria verificada de este título. Se recomienda la inclusión de estos criterios en la web del título.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a actualizar la web del centro, y el equipo de auditores ha confirmado su realización a fecha de julio de 2024.</p> <p>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsana</u>da.</p>
OM5	<p>En la web no se recogen los criterios de baremación para los supuestos de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas en el Máster de "Gestión de la Fauna Silvestre", que sí se incluyen en la memoria verificada del título. Se recomienda la inclusión de estos criterios en la web del título.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a actualizar la web del centro, y el equipo de auditores ha confirmado su correcta realización a fecha de julio de 2024.</p> <p>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsana</u>da.</p>

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM6	<p>En la fecha de emisión de este informe del panel de expertos) se ha podido evidenciar que en la web del Máster “Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria” se muestra el informe de inserción laboral del año 2020 correspondiente a los cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017 (https://www.um.es/documents/14554/16146291/08.4+Nutrici%C3%B3n%2C+tecnolog%C3%ADa+y+seguridad+alimentaria.pdf/21ea20c6-a534-49fc-adfe-f3ca1dbbb09c). Se recomienda actualizar la información.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a actualizar la web del centro, y el equipo de auditores ha confirmado su correcta realización a fecha de julio de 2024.</p> <p>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsana</u>da.</p>
OM7	<p>En la fecha de emisión de este informe del panel de expertos se ha podido evidenciar que en la web del Máster “Biología y tecnología de la reproducción de mamíferos” tiene el informe de inserción laboral del año 2018 y 2019 correspondiente a los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2016-2017, 2017-2018, respectivamente (https://www.um.es/web/veterinaria/-/informes-de-inserci%C3%B3n-laboral-del-m%C3%A1ster-en-biolog%C3%ADa-y-tecnolog%C3%ADa-de-la-reproducci%C3%B3n-de-mam%C3%ADferos/1.4?redirect=%2Fweb%2Festudios%2Fmasteres%2Fbio-tecn-mamiferos). Se recomienda actualizar la información.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a actualizar la web del centro, y el equipo de auditores ha confirmado su correcta realización a fecha de julio de 2024.</p> <p>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsana</u>da.</p>
OM8	<p>Se ha evidenciado que de manera generalizar existe un porcentaje de profesores asociados superior al especificado en las memorias verificadas en todos los títulos. Se recomienda adoptar las medidas necesarias con respecto al número de profesores asociados, con el fin de cumplir con las memorias. Por ejemplo, en el Máster Universitario en Gestión de la Fauna Silvestre, mientras que en la memoria verificada se especificaba un 13%, en los últimos cursos el porcentaje de profesores asociados ha sido en torno al 20%.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a modificar el master en Gestión de la Fauna Silvestre, aunque no indica en qué sentido, ni la participación de los departamentos ni el vicerrectorado, responsables del profesorado, para poder atender a esta OM.</p> <p>Valoración: Esta acción en el momento de la emisión de este informe V3, <u>no estaba iniciada</u>.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM9	<p>Como se ha podido comprobar en el acta de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del centro de 13 de octubre de 2022, el grado de conocimiento de los profesores de la titulación del Grado de Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria sobre el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, es baja, por lo que se aconseja establecer acciones para mejorar el conocimiento de este grupo de interés. Lo mismo ocurre con el profesorado y alumnado de la titulación del Máster de Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria, el alumnado de la titulación de Grado en Veterinaria y del Máster de Biología y Tecnología de la Reproducción de Mamíferos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a implementar acciones para mejorar el conocimiento del SAIC de los grupos de interés, aunque no indica acciones concretas.</p> <p>Valoración: Esta acción en el momento de la emisión de este informe V3, <u>no estaba iniciada</u>.</p>
OM11	<p>Se recomienda una mayor difusión de los contenidos del Máster Universitario en Biología y tecnología de la reproducción de mamíferos" entre estudiantes y egresados/as de otras especialidades sanitarias, ya que se ha evidenciado que el término "en mamíferos" genera confusión, haciendo pensar que es exclusivo para el ámbito animal.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a desarrollar una campaña de difusión enfocada a estudiantes y egresados de especialidades sanitarias para atender esta OM, aunque no indica acciones concretas.</p> <p>Valoración: Esta acción en el momento de la emisión de este informe V3, <u>no estaba iniciada</u>.</p>
OM13	<p>En la web del Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales no hay información sobre estudios de inserción laboral de los egresados. Puesto que hay indicadores al respecto, empleados además en la última renovación de la acreditación tuvo lugar el 15/05/2017, se recomienda su difusión en la web del título, lo más actualizados posible.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a actualizar la web del centro, y el equipo de auditores ha confirmado su correcta realización a fecha de julio de 2024.</p> <p>Valoración: Se considera que esta OM está <u>subsanaada</u>.</p>

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)

OM14	<p>Se ha podido evidenciar que el número de integrantes de los grupos B (resto de personal docente e investigador) y C (estudiantes de Grado y Máster) de la Junta de Facultad es inferior a la composición según reglamento. Se recomienda incentivar la participación de un mayor número de personas pertenecientes a estos colectivos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad se compromete a promover la participación de los grupos B y C en la Junta de facultad, aunque no indica acciones concretas.</p> <p>Valoración: Esta acción en el momento de la emisión de este informe V3, <u>no estaba iniciada.</u></p>
------	--

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

Nº	Justificación
F1	Se ha podido evidenciar que el SAIC tiene un alto grado de robustez y sensibilidad para detectar situaciones que pueden comprometer el correcto desarrollo de los procesos desplegados por la UMU, así como para mejorar la calidad de los programas formativos.
F2	Se ha podido evidenciar la eficiencia del gestor documental del SAIC (UNICA), que permite el acceso rápido y eficiente de las evidencias e indicadores relevantes para el proceso de mejora.
F3	Se ha podido evidenciar que está perfectamente implantada la cultura de calidad en el centro.
F4	Se ha podido evidenciar un alto grado de satisfacción con los títulos impartidos en el centro, tanto de grado como de máster, gracias al análisis periódico de la evolución de estos y la gran implicación del profesorado, que permite una mejora continua de los estudios impartidos en la Facultad de veterinaria.

Código seguro de Verificación : GEN-0ebf-4f6e-d0d7-3e95-25c8-017a-3392-d30e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

